



AJUNTAMENT DE DEIÀ
ILLES BALEARS

CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE DEIÀ (ILLES BALEARS), PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE PUEDAN SOBREVENIR MOTIVADAS POR POSIBLES VACANTES, BAJAS LABORALES, VACACIONES, EXCEDENCIAS Y OTROS SUPUESTOS (BOIB 69, de 2 de junio de 2016).

En fecha 13 de julio de 2016, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Deià, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Secretaria del Ayuntamiento, Sra. Margarita Marqués Moyá y la Trabajadora Social, Sra. Silvia Rodríguez García, a efectos de comprobar si los dos aspirantes presentados reúnen los requisitos exigidos, con el siguiente resultado:

Acredita reunir los reunir los requisitos exigidos:

- Antonia Morro Pastor, con DNI 43102326G

Se excluye provisionalmente:

- Narciza Gregoreta Oncescu, con DNI 43161744 J, por no acreditar el requisito "estar en posesión del carné de conducir de clase B y vehículo propio".

Acto seguido se procede a la valoración de méritos, con el siguiente resultado:

Antonia Morro Pastor

- Formación:

- Catalán: 0,25 puntos.
- Formación complementaria (cursos): 11,9 puntos.

- Experiencia:

- Administración Pública: 0,15 puntos.
- Empresa privada: 5 puntos.

TOTAL: 17,3 PUNTOS.



AJUNTAMENT DE DEIÀ
ILLES BALEARS



Se concede un plazo de tres (3) hábiles días a las aspirantes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acta para alegar las rectificaciones que estimen pertinentes sobre la valoración provisional de los méritos y para la subsanación de las deficiencias.

En el caso de que no se presenten alegaciones se entenderá elevado a definitivo este resultado. En caso de que la aspirante excluida provisionalmente no subsane la deficiencia señalada quedará excluida definitivamente.

Deià, a 13 de julio de 2016.

La Secretaria,

Margarita Marqués Moya *



La Trabajadora Social,

Silvia Rodríguez García